

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2971 PONTEVEDRA

Edicto

El Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 261/2010, por auto de fecha 11.12.2015 se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de APLICACIONES METALÚRGICAS GÓMEZ, S.L., con CIF B-27.376.862 con domicilio en Polígono PPI-7, parcela C-2, Budiño - Porriño con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad APLICACIONES METALÚRGICAS GÓMEZ, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.S., de lo que doy fe.

La Juez sustituta.-Letrado de la Administración de Justicia.

Pontevedra, 14 de enero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160003163-1